



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 318

POR LA CUAL SE AMPLIA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 901, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017.

Asunción, 07 de marzo de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Presidencia de la Comisión Institucional de Ética, en la cual eleva a consideración la ampliación de la Resolución Ministerial N° 901/17, a los efectos de designar los Referentes Éticos en las dependencias que aún no tienen nominados sus representantes dentro del Equipo de Alto Desempeño de Ética, (Exp. MAG N° 6243/18), y

CONSIDERANDO: Que la solicitud de ampliación se realiza en cumplimiento al Decreto N° 10.143/12, en la que estipula entre otros ...”un sistema de Gestión de Ética en base a valores y normas que debe regir y orientar la conducta de las autoridades y servidores públicos” y el Decreto N° 962/08. Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno”.

Que los referentes fueron propuestos por sus respectivos Directores, conforme Expedientes N°s 4340/18, 2945/18, 2819/18, 4507/18 y 6095/18, y sus designaciones serán sin perjuicio a sus actuales funciones y asumirán lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución 901 de fecha 17 de julio de 2017 y el **“PLAN DE TRABAJO 2018 – IMPLEMENTACIÓN MECIP MAG ESTANDARES DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS Y PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO – Equipo de Alto Desempeño de Ética”**, conforme al siguiente detalle:

<i>Dependencia</i>	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>C.I. N°</i>
<i>Departamento de Comunicaciones</i>	<i>Lic. Jorge Vera</i>	<i>3.809.748</i>
<i>Dirección Administrativa</i>	<i>Lic. Darío Alvarenga</i>	<i>1.178.848</i>
<i>Dirección de tecnología de la Información y Comunicación</i>	<i>Lic. Susana Preda</i>	<i>3.622.799</i>
<i>Dirección de Comercialización</i>	<i>Ing. Agr. Rafaela Bobadilla</i> <i>Ing. Civil Patricia Etcheverry</i>	<i>511.348</i> <i>730.058</i>
<i>Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)</i>	<i>Lic. Oscar Duarte</i>	<i>3.772.214</i>
<i>Dirección General de Planificación</i>	<i>Ing. Agr. Liliana Ramírez</i>	<i>2.300.578</i>
<i>Dirección de Educación Agraria</i>	<i>Ing. Agr. Ángel Oviedo Salcedo</i>	<i>488.111</i>

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Ampliase parcialmente la Resolución Ministerial N° 901, de fecha 17 de julio de 2017, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MMB/cfva/las

MARCOS MEDINA B RITOS
MINISTRO

